

ANEXO¹ DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONVENIO SOBRE PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA	
Administración/ Entidad suscriptora	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA
Objeto²	PRESTACION SERVICIOS SOCIALES Y AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES.
Política de gasto	231
Fecha de suscripción	Pendiente
Fecha de entrada en vigor	01-01-2026
Fecha de fin de vigencia	31-12-2026
Fecha de extinción	POR EJERCICIOS
Duración³	UN AÑO
Importe de los pagos	Pendiente

1

En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

² Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

³ De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.

Periodicidad de los pagos	DOCE LIBRAMIENTOS	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	NO	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	231.120, 231.160, 231.131, 94223.467	
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45090 Y 45002	Pendiente
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	231.120, 231.160, 231.131, 94223.467	0
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45090 Y 45002	0